



BOLETIN INFORMATIVO 1 / 2018

COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES DE MÁLAGA

FRASE PARA REFLEXIONAR: “TENEMOS LOS VICIOS AJENOS DELANTE DE LOS OJOS Y LOS PROPIOS EN LA ESPALDA” LO DEJÓ BIEN DICHO LUCIO ANNEO SÉNECA. EL JOVEN. NACIÓ EN CORDOBA, EL AÑO 4 ANTES DE CRISTO Y FALLECIÓ EN EL AÑO 65 DESPUÉS DE CRISTO. FUE UN FAMOSO FILÓSOFO, POLÍTICO, ORADOR Y ESCRITOR ROMANO.

—*—*—*—*—

REVISTA APUNTES Y CONSEJOS - IMPUESTOS-

-Nº 08- 09 DE ENERO DE 2018

- **IRPF -¿ HA SUFRIDO ALGÚN IMPAGO? -** Si usted es empresario individual y en 2017 sufrió algún impago, verifique si al presentar su declaración de IRPF puede deducirse el gasto. (pág. 1)

- **IRPF /IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES -DESGLOCE ENTRE SUELO Y EDIFICACIÓN-** Si va a adquirir un inmueble que después alquilará o destinará a su actividad económica, no se limite a calcular el valor amortizable en función de los valores catastrales del terreno y de la edificación (pág. 2)

- **IVA -EN ENERO MODIFIQUE SU PRORRATA-** Su empresa está en prorrata general, por lo que durante el año aplica de forma provisional la prorrata definitiva del año anterior. Pero si sabe que la prorrata de 2018 será mayor que la de 2017, aplíquela desde el principio. (pág. 3)

- **IRPF - RENDIMIENTOS DEL TRABAJO: GASTOS DEDUCIBLES-** Si percibe rendimientos del trabajo, recuerde que no sólo puede deducir como gasto las cotizaciones a la Seguridad Social. Existen otros gastos menos habituales que también son deducibles y que le permitirán reducir el IRPF. (Pág. 4)

- **GESTION TRIBUTARIA - ¡CUIDADO AL SUBCONTRATAR!-** Si su empresa externaliza parte de su actividad, vaya con cuidado. En ciertos casos puede responder subsidiariamente de parte de las obligaciones tributarias de la empresa a la que subcontrate. (pág. 5)

- IVA -¿FORMULARIO PARA EL SII?- Su empresa debe presentar las declaraciones de IVA de forma mensual y, por consiguiente, los libros de IVA a través del SII. Conozca las dos modalidades de presentación de las que dispone. (pág. 6)
- IRPF -LA APLICO CUANDO QUIERO- Los rendimientos del trabajo generados en más de dos años disfrutan de una reducción del 30%. ¿Sabe que la reducción puede dejar de aplicarse en un ejercicio si prevé que en el futuro podrá aplicarse de forma más ventajosa?-. (pág. 7)

ACTUALIDAD

IRPF - SÉ QUE LA ALQUILASTE EL ÚLTIMO VERANO- Si alquila una vivienda por temporadas, sepa que a partir de 2018 Hacienda dispondrá de información de los alquileres turísticos que contrate a través de las plataformas colaborativas de Internet.

AHORA EN SU AGENDA

IRPF -EN ENERO, CERTIFICACIONES Y 165- Si puede disfrutar del incentivo por inversión en empresas de reciente creación, solicite que la empresa le entregue una certificación de sus aportaciones y verifique que presenta el modelo 165. (Estas dos últimas novedades en la página 8)

REVISTA APUNTES Y CONSEJOS - IMPUESTOS-

-Nº 09- 23 DE ENERO DE 2018

- IRPF - ¡CHEQUES RESTAURANTE DE 11 EUROS! - A partir de 2018, la cuantía de los cheques restaurantes por la que los trabajadores no deben tributar en el IRPF ha aumentado hasta los 11 euros. Si los trabajadores hacen un mal uso de los cheques restaurante, son ellos quienes deben declarar una mayor retribución en su IRPF. (pág. 1)

- **IVA - DEVOLUCIÓN DE ENVASES-** Si su empresa vende mercancías con envases retornables, recuerde que cuando sus clientes de los devuelvan puede optar entre emitir una factura rectificativa o efectuar un abono en la siguiente factura de venta. (pág. 2)

- **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS-** Si contrata personal temporal durante determinadas épocas del año, plantéese que sean trabajadores con discapacidad. Si además lo hace rotativamente (un año sí y otro no) maximizará el incentivo aplicable en estos casos. Dado que para aplicar la deducción no hay requisito de permanencia en la empresa, el hecho de contratar a trabajadores discapacitados un año sí y otro no le permitirá volver a disfrutar del incentivo cada dos años. (pág. 3)

- **RECURSOS -RECURSO ANTE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS-** Cuando una sociedad interpone un recurso ante los tribunales ordinarios debe justificar que alguno de sus órganos con poder de decisión ha acordado la interposición. (pág. 4)

- **SUCESIONES - CUIDADO CON EL “PATRIMONIO PREEXISTENTE” .** Si sus futuros herederos tienen un patrimonio preexistente elevado tributarán más por el Impuesto sobre Sucesiones. ¿Existe alguna medida que usted pueda adoptar para evitar ese sobrecoste? (pág. 5)

- **IRPF - CESE VOLUNTARIO E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS-** Tras el cese voluntario de un trabajador por incumplimiento de la empresa, ésta puede verse obligada a satisfacerle más de una indemnización. Vea cómo tributan en el IRPF este tipo de indemnizaciones. (pág. 6)

- **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES -INTERESES DE DEMORA: VUELVE LA POLÉMICA-** El TEAC se ha vuelto a pronunciar sobre la deducibilidad fiscal de los intereses de demora derivados de una comprobación tributaria, y considera que con la ley aplicable hasta 2014 no eran deducibles. (pág. 7).

ACTUALIDAD

IRPF - SE MANTIENEN LOS LÍMITES DE MÓDULOS- Si tributa en estimación objetiva, sepa que en 2018 se mantienen los mismos límites que para 2016 y 2017.

IMPUESTOS LOCALES -¿ HAN ACTUALIZO SU VALOR CATASTRAL?- Verifique si la localidad en la que se encuentran sus inmuebles se verá afectada por la actualización de valores catastrales de 2018 (pág. 8)

REVISTA APUNTES CONSEJOS (USTED Y SU SOCIEDAD)

-Nº 15 DE 12 DE ENERO DE 2018

- **IMPUESTOS -ANTICIPE EL GASTO-** Muchas empresas olvidan que a 31 de diciembre pueden contabilizar como gasto parte de las pagas extras del año siguiente, y pierden dinero. Contabilice como gasto de 2017 la parte ya devengada de las pagas extras de 2018. De esta manera puede conseguir un ahorro en el Impuesto sobre Sociedades (pág. 1)
- **RELACIONES COMERCIALES -¿ QUÉ HACEMOS CON LOS PALÉS?-** Su empresa entrega las mercancías en palés, que el cliente le devuelve aprovechando la siguiente entrega. Vea cómo debe documentar esta operativa con el transportista y el propio cliente. Facture los palés con el mismo tipo de IVA que la mercancía que vende y, en caso de devolución, reduzca el importe de la siguiente factura. Dicha devolución supone un servicio de transporte independiente, que le será facturado por el transportista. (pág. 2)

- **RECLAMACIONES - SI SU EMPRESA COMPRÓ UN CAMIÓN-** Si su empresa adquirió un camión entre los años 1997 y 2011, es posible que pagase un sobreprecio al fabricante. ¿Sabe que quizás puede reclamar ahora la devolución y recuperar así su dinero? Diversos fabricantes pactaron los precios de venta de sus camiones, por lo que han sido sancionados. Si en esas fechas compró un camión con un peso de más de 6 toneladas es posible que pueda reclamar una indemnización. (pág. 3)

- **LABORAL -ESTE TRABAJADOR FALTA MUCHO-** Uno de sus trabajadores ha faltado al trabajo varias veces en los últimos meses, por lo que usted se pregunta cómo debe proceder. ¿Sabe que las faltas de asistencia reiteradas pueden ser causa de despido aunque estén justificadas? (pág. 4)

- **VENTAS - VENTAS Y GASTOS COMERCIALES-** Su empresa ha aumentado las ventas, pero también han subido los gastos de la red comercial. Identifique dichos gastos y verifique la eficiencia de su red de venta. (pág. 5)

- **CONTRATOS -PACTAMOS UN ARBITRAJE-** Usted va a firmar un contrato con un proveedor en el que se indica que, en caso de conflicto, se someten a un tribunal arbitral. Aunque esta cláusula es frecuente tome algunas precauciones antes de aceptarla. (pág. 6)

- **SOCIEDADES - CON UN SOCIO EXTRANJERO-** Usted necesita constituir rápidamente una SL, pero resulta que uno de sus socios es extranjero y necesita obtener el NIE para firmar la escritura. Vea algunos consejos prácticos para acelerar este trámite. Si la escritura no puede esperar, lo más práctico es que los socios españoles constituyan la sociedad y que firmen un documento obligándose a transmitir al afectado una parte de las participaciones (una vez haya obtenido el NIE). (pág.7)

LABORAL

CÁLCULO DE RETENCIONES. Recuerde que en enero su empresa debe calcular la retención de IRPF que aplicará a sus trabajadores, según las retribuciones previstas y su situación familiar.

ACTUALIDAD

BANCOS ¿ NECESITA EL CODIGO “LEI” ? Si su empresa realiza transacciones financieras, deberá obtener el código LEI. Tramítelo en el Registro Mercantil (pág. 8)

REVISTA APUNTES CONSEJOS (USTED Y SU SOCIEDAD)

-Nº 16- DE 26 DE ENERO DE 2018

- **IMPUESTOS - ¿ HASTA CUÁNDO LO PODRÉ COMPENSAR? -** Su empresa tiene un IVA pendiente de compensar, pero este año no va a pedir su devolución. ¿Hasta cuándo podrá compensar dicho importe? El derecho a compensar el IVA caduca a los cuatro años. No obstante, si llega a caducar aún tendrá la posibilidad de solicitar su devolución a Hacienda. (pág. 1)
- **SOCIEDADES - LAS QUIERO VENDER...-** Cuando surgen discrepancias entre los socios es frecuente que el socio hostil comunique su intención de vender sus participaciones a un tercero. Pero a veces se trata sólo de una maniobra para presionar a los demás. Verifique si realmente existe una oferta o si se trata de un “farol” del socio. Si el precio estaba inflado y la venta se realiza por un importe inferior, podrán impugnarla y adquirir las participaciones por el precio realmente satisfecho. (pág. 2)
- **ARRENDAMIENTOS -SI EL CONTRATO ACABA PROXIMAMENTE... -** Su empresa desarrolla su actividad en un local alquilado y próximamente va a finalizar el contrato de alquiler. Si el arrendador decide no prorrogarlo, quizás podrá reclamarle una indemnización económica. (pág. 3)

- **LABORAL - OBJETIVOS PARA LOS COMERCIALES-** Este año su empresa va a contratar a un comercial, y se pregunta si es válido indicar en el contrato de trabajo que si no alcanza una cifra mínima de ventas podrá despedirlo sin pagarle indemnización. (pág. 4)

- **BANCOS -ME OFRECEN COBRAR CON “CONFIRMING” ...-** Su empresa es proveedora de varios clientes, y uno de ellos le ofrece empezar a pagar sus facturas mediante “confirming” . Vea en qué consiste esta opción y si le interesa aceptarla. (pág. 5)

- **RELACIONES COMERCIALES -MINIMICE EL RETRASO EN LOS COBROS-** Su empresa tiene algunos clientes que van algo justos pero que siempre acaban pagando. Vea algunos consejos para reducir los retrasos en los cobros y evitar problemas. (pág. 6)

- **ADMINISTRADORES -QUE CONSTE EN LOS ESTATUTOS-** Si usted es el administrador de su SL y va a cobrar por ejercer el cargo, asegúrese de que en los estatutos consta que éste es retribuido. En caso contrario existe el riesgo de que le exijan la devolución de las cantidades cobradas. (pág. 7).

ACTUALIDAD

IMPUESTOS -NOVEDADES EN LOS CHEQUES RESTAURANTE- Desde el 1 de enero se ha ampliado de 9 a 11 euros el importe exento de IRPF de los cheques restaurantes.

SEGUROS DE LA EMPRESA -ME OFRECEN UN “CIBERSEGURO” – Algunas aseguradoras ya comercializan los llamados “ciberseguros” que cubren los daños causados por ataques informáticos externos (pérdida de información, sanciones...)

- **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES – ¿COMPENSACIÓN FUERA DE PLAZO?–** En base a una reciente resolución del TEAC, Hacienda está impidiendo la compensación de bases negativas en caso de declaraciones presentadas fuera de plazo. Opóngase a este criterio. Hay otros tribunales que consideran que la compensación del BIN no es una opción, sino un derecho. (pág. 1)

- **IRPF - AUTÓNOMOS Y GASTOS DEDUCIBLES–** Una de las principales dudas que le plantean los empresarios en estimación directa se refiere a los gastos que pueden deducirse en su IRPF. Recuerde el tratamiento fiscal de los gastos más habituales y las novedades introducidas a partir de 2018. Desde 2018 los autónomos pueden deducir los gastos de restaurante, siempre que estén relacionados con la actividad y hasta el límite fijado por la normativa para las dietas exentas de los trabajadores. (pág. 2 y 3)

- **IRPF -LA SOLUCIÓN: PARTICIPACIONES SIN VOTO–** Un inversor y unos emprendedores no se acaban de poner de acuerdo sobre cómo pueden formalizar su colaboración. ¿Sabe que usted, como asesor, puede darles una solución que contente a todos? (pág. 4 y 5)

- **ISD /ITP – REPARTO DE HERENCIA Y TRIBUTACIÓN–** Uno de sus clientes va a recibir, junto a sus hermanos, una herencia compuesta mayoritariamente por inmuebles. Vea cómo aconsejarles para que, al repartirse dicho patrimonio no tributen más de la cuenta. Recomiende a sus clientes que efectúen el reparto de la forma más equitativa posible. De ese modo ninguno de ellos deberá satisfacer ITP ni Impuesto sobre Donaciones por los posibles excesos de adjudicación que se produzcan. (pág. 8 y 9)

- **GESTIÓN TRIBUTARIA -ES UNA COMPROBACIÓN LIMITADA–** Una de las Empresas a las que asesora ha recibido una notificación de Hacienda conforme se inicia un procedimiento de “comprobación limitada”. Recuerde en qué consisten estos procedimientos y los puntos que Hacienda puede revisar. (pág. 10 y 11)

- **CONTABILIDAD - CESIÓN Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS-** Al revisar la contabilidad de un grupo de empresas, observa que hay créditos cruzados entre ellas. Vea cómo regularizar la situación. (pág. 12)

AHORA EN SU AGENDA

CHECK LIST: INCENTIVOS FISCALES. Le ofrecemos un check list básico para que controle los incentivos que le pueden ser de aplicación en el Impuesto sobre Sociedades.

CONTABILIDAD -CIERRE CONTABLE: HERRAMIENTAS- Durante estas semanas usted está ultimando el cierre contable de algunas empresas. Le facilitamos un check list y herramientas en Excel para que no se olvide de nada.

LA ADMINISTRACION DICE...

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES -INTERESES DE DEMORA: EL TEAC CONTRAATACA- En una nueva resolución, el TEAC vuelve a oponerse a la deducibilidad de los intereses de demora.

IRPF -PLAN DE PENSIONES Y MUTUALIDAD- Si alguno de sus clientes tiene un plan de pensiones y una mutualidad constituidos hasta 2006, dígales que cobre ambas prestaciones en forma de capital en años diferentes. (Estos últimos artículos publicados en las páginas 6 y 7)

ALERTA: LA ACTUALIDAD FISCAL ANALIZADA

Semana nº 01, del 02 de Enero de 2018 al 08 de Enero de 2018

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- Tributación de los bonos de fidelización entregados por el Banco de Santander a accionistas y obligacionistas del Banco Popular

Convenios y Tratados Internacionales

- Acuerdo multilateral de intercambio de informes país por país

Impuesto sobre el Valor Añadido

- Condición de inmueble arrendado como establecimiento permanente en un no residente

ITP y AJD

- Actualización de los coeficientes aplicables a los inmuebles urbanos en Cantabria
- Dictámenes de peritos en Aragón

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

- Transmisión del vehículo antes de transcurridos cuatro años desde la primera matriculación exenta

Procedimiento

- Procedimiento inspector: requerimiento de documentación

ALERTA: LA ACTUALIDAD FISCAL ANALIZADA

Semana nº 2, del 09 de Enero de 2018 al 15 de Enero de 2018

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- Gastos de actualización, capacitación o reciclaje del personal

Impuesto sobre Sociedades

- Tratamiento en el IS de los swap

ITP y AJD ◦ Reducción de capital social con amortización de participaciones

Impuestos y recargos no estatales. Tasas

- Cómputo de las superficies de los locales a efectos del IAE

Procedimiento

- Suspensión con dispensa de garantías: procedimiento

ALERTA: LA ACTUALIDAD FISCAL ANALIZADA

Semana nº 03, del 16 de Enero de 2018 al 22 de Enero de 2018

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- [Reducción de capital con amortización de acciones](#)

Impuesto sobre Sociedades

- [A vueltas con la deducibilidad de los intereses de demora](#)

Impuesto sobre el Valor Añadido

- [Sujeción al impuesto de un premio de pintura y escultura](#)

ITP y AJD

- [Hipoteca en garantía de letra de cambio](#)

Impuestos y recargos no estatales. Tasas

- [Valor catastral a efectos del IAE de un inmueble en rehabilitación](#)

Procedimiento

- [Notificaciones electrónicas](#)

COLEGIO TITULARES MERCANTILES DE MALAGA
Saludos

SECRETARÍA TÉCNICA